

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el 22 de abril de 2022, se ingresó a los herederos determinados e indeterminados del señor VICENTE MIRO ARISTIZÁBAL, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Pendiente la designación de curador ad litem. A Despacho, 19 de mayo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	ORFELINA URREGO CORTEZ
Demandado	HEREDEROS DE VICENTE MIRO ARISTIZÁBAL
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00324 00
Sus. No. 250	Nombra curador - requiere demandante comunique designación

Desde el 22 de abril de 2022 se ingresó a los herederos determinados e indeterminados del señor VICENTE MIRO ARISTIZÁBAL, demandados en el presente proceso, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (expediente digital: 24ConstanciaRegistroEmplazados), por lo que el emplazamiento se encuentra surtido desde el 13 de mayo de 2022, según el inciso 6 del artículo 108 Código General del Proceso, y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por tanto, se designa como Curador Ad-litem de a los herederos determinados e indeterminados del señor VICENTE MIRO ARISTIZÁBAL, a la Doctora **SAMADY PULGARÍN GARCÍA**, identificada con c.c. No. 1.036.615.067, y portadora de la T.P. No. 202.840 del C. S. de la J., quien se ubica en la Calle 52 # 50-66 Oficina 201, Itagüí Antioquia, Teléfono 600 66 63, Celular: 321 782 55 98 y correo electrónico: info@spgabogados.co

Se requiere a la parte demandante, para que comunique dicha designación, advirtiéndole que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, de forma digital al correo del juzgado: ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co; una vez aceptado el cargo, se ordenará su notificación.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 19/05/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 083



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**